Archivo General de la Nación

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
División de Compras y Contrataciones

Acta simple Apertura de Ofertas y Adjudicación
Proceso AGN-DAF-CM-2019-0030

El día uno (01) del mes de mayo del año 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el encargado del departamento Administrativo y Financiero, Licdo. Francis Mateo y el encargado de la división de Compras y Contrataciones, Ing. Julio A. Morel, dieron apertura a las propuestas presentadas por los proveedores interesados en suplir los bienes o servicios solicitados mediante el Portal Transaccional bajo el proceso AGN-DAF-CM-2019-0030.

BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	*CAFETERA INDUSTRIAL DE 55 TAZAS*	UNIDAD	3
2	*HORNO MICROONDAS INDUSTRIAL*	UNIDAD	2
3	*ABANICO DE PEDESTAL*	UNIDAD	8
4	*BEBEDERO DE AGUA FRIA Y CALIENTE*	UNIDAD	8
5	*ABANICO DE PARED*	UNIDAD	1

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *"el objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".*

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para las compras menores para el periodo correspondiente al año 2019, es desde RD$137,407.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100) hasta RD$1,030,551.99 (UN MILLON TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 99/100).

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en caso necesario, según el artículo 100 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *"Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)".*

CONSIDERANDO: Que el artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *"la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas".*

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de abril del 2019, se publicó en el Portal Transaccional el proceso con el numero de referencia AGN-DAF-CM-2019-0030, invitando de manera directa a tres (03) proveedores y estableciendo un plazo de dos (02) días laborables para presentar ofertas.

CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas y detalladas a continuación:

No.	Proveedor	Monto de la oferta	Observación
1	*ST. CROIX*	142686.92	
2	*PROYECTREM*	248253.40	
3	*ABASTECIMIENTOS COMERCIALES*	307,413.60	
4	*INVERSIONES ND & ASOCIADOS*	171264.73	NO CUMPLE CON FICHA TECNICA
5	*EVELMAR COMERCIAL*	147,559.00	NO CUMPLE CON FICHA TECNICA
6	*INVERSIONES BAUTITA BERAS*	137,805.00	NO CUMPLE CON FICHA TECNICA
7	*LUYENS COMERCIAL*	105,120.00	NO CUMPLE CON FICHA TECNICA
8	*FORGOSA*	22,503.27	NO CUMPLE CON FICHA TECNICA
9	*TECNOELIGE*	52,400.08	NO CUMPLE CON FICHA TECNICA

Luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas recibidas, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, la calidad, precio, condiciones y tiempo de entrega de las propuestas y consultas realizadas al área solicitante, se decidió a adjudicar el presente proceso de compra menor a la empresa **St. Croix** por presentar la mejor oferta para los intereses de la institución.

Siendo las 02:00 pm del día uno (01) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019),

MINISTERIO DE CULTURA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Francis V. Mateo
Enc. Administrativo y Financiero

Julio A. Morel
Enc. División de Compras